CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 63 /2025
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 74/2023

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ING. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** con RUC N° 80024209-2 domiciliada en San Cristóbal c/ Cnel. Martinez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 1.464.021, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 74/2023 presente LLAMADO N° 26/2022 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DEL MOPC" – ID N° 415.038**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el 16,67% equivalente a la suma de Gs. 648.833.332 (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA incluido, del monto total del Contrato S.G. Ministro N° 74/2023, adjudicado para el Lote 2 por Gs. 3.892.999.992 (guaraníes, tres mil ochocientos noventa y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, conforme al cuadro de referencia:

EMPRESA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITATIO (IVA INCLUIDO	MONTO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA DEL CONTRATO		AMPLIACIÓN		
					SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO 16,67% (IVA INCLUIDO
a	b	c	d	e = (b*d)	f	g	h	i	j = (d*h) o j = (16,67% de e)
SAN ALFREDO S.R.L.	24	MESES	162.208.333	3.892.999.992	12/05/2023	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	4	MESES	648.833.332

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 74/2023;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 174/2023
c) Resolución Ministerial N° 497/2025 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 1.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 74/2023, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de abril del año 2025.

Sra. KARINNA MARIA RODRIGUEZ A.
POR EL PROVEEDOR

Ing. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2